INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

INFORME DE ALISTAMIENTO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI

Santiago De Cali, 2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESARROLLO DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO 4
4. RESULTADOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE LAS VISITAS 4
5. COMPROMISOS CONSOLIDADOS 5
6. RECOMENDACIONES 7
7. CONCLUSIONES 7

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de alistamiento consolida los avances técnicos, administrativos y logísticos desarrollados de manera conjunta entre la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0015-2025.

Este documento da cuenta de las acciones realizadas en la fase preparatoria del Programa de Alimentación para Deportistas de Clubes y Escuelas, cuyo propósito es garantizar la entrega de raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas, fortaleciendo el bienestar físico, la permanencia y el desarrollo integral de los deportistas vinculados a los programas Cali Élite y Clubes Deportivos de Santiago de Cali.

El proceso de alistamiento contempló actividades de planeación técnica, definición de responsabilidades interinstitucionales, revisión de las condiciones logísticas de las unidades deportivas y verificación de los requerimientos sanitarios, de acuerdo con la normatividad vigente. Estas acciones permitieron establecer las condiciones necesarias para el inicio de la operación, asegurando que el programa se desarrolle bajo estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

2. MARCO GENERAL DEL CONVENIO

El Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0015-2025 tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre la Secretaría del Deporte y la IUEND para desarrollar un programa de alimentación dirigido a deportistas vulnerables de la ciudad de Santiago de Cali. Este programa busca promover la permanencia en los procesos formativos y competitivos, mejorar la condición nutricional y física de los beneficiarios, y aportar a su bienestar integral, dentro de un enfoque de inclusión social y derechos humanos.

En este marco, la IUEND asume el rol de ejecutor técnico y académico, responsable de la planeación, seguimiento y evaluación de los componentes alimentarios y nutricionales. La Secretaría del Deporte, por su parte, actúa como entidad contratante, supervisora y coordinadora de la ejecución, asegurando la articulación con los programas institucionales Cali Élite y Clubes Deportivos.

El convenio se estructura a partir de cuatro componentes: técnico, administrativo, logístico y financiero. Cada componente define compromisos y responsabilidades específicas orientadas a la correcta implementación del servicio. El componente técnico se centra en el diseño de minutas patrón, la caracterización de la población beneficiaria y el desarrollo de actividades de evaluación y educación alimentaria; el componente administrativo regula la gestión documental, la comunicación

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

interinstitucional y los mecanismos de seguimiento; el componente logístico abarca el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos; y el componente financiero define los mecanismos de ejecución y control presupuestal.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO

El proceso de alistamiento se desarrolló mediante reuniones técnicas, visitas de campo y análisis conjunto de los requerimientos establecidos en el convenio. La primera reunión de la mesa técnica entre la Secretaría del Deporte y la IUEND, realizada el 22 de octubre de 2025, permitió socializar los objetivos generales del programa y los alcances de cada fase operativa. Durante esta sesión se presentaron los perfiles del equipo técnico y se definieron los criterios metodológicos para la intervención nutricional y educativa.

Dentro de esta etapa, la IUEND propuso el diseño de cuatro minutas patrón de alimentación derivadas por agrupación deportiva (resistencia, fuerza/potencia, combate y conjunto/precisión), considerando las particularidades energéticas y nutricionales de cada disciplina, así como las necesidades específicas de los grupos etarios establecidos: 5 a 8 años 11 meses, 9 a 13 años 11 meses, 14 a 17 años 11 meses y mayores de 18 años. Cada minuta contempla un ciclo de 29 días con los aportes nutricionales requeridos para optimizar el rendimiento deportivo y contribuir a la salud integral de los beneficiarios.

Adicionalmente, se acordó que el Observatorio del Deporte de la Secretaría del Deporte entregaría la base de datos consolidada de beneficiarios, clasificada por unidad deportiva, disciplina y grupo de edad. Esta información constituye la línea base para planificar la cobertura, establecer los horarios de atención y proyectar las cantidades de raciones por jornada.

El alistamiento incluyó la planificación de visitas de inspección a las unidades deportivas designadas para la operación del programa, con el fin de verificar las condiciones sanitarias y logísticas requeridas para la entrega de los alimentos.

4. RESULTADOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE LAS VISITAS

Las visitas técnicas se realizaron el 28 de octubre de 2025 en las unidades deportivas Jaime Aparicio y Mariano Ramos, con participación de representantes de la Secretaría del Deporte, la IUEND y el equipo técnico de nutrición. Estas inspecciones se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, que regula los requisitos sanitarios para la manipulación y distribución de alimentos en el país.

Durante las visitas se evaluaron aspectos relacionados con el acceso, la infraestructura, la disponibilidad de agua potable, los espacios de lavado de manos, el manejo de residuos sólidos, la ventilación y la capacidad instalada para el montaje del servicio de alimentación.

Los principales hallazgos fueron los siguientes:

1. Se evidenció la necesidad de adecuar o reforzar los puntos de lavado de manos y los recipientes para disposición de residuos, asegurando el cumplimiento de los estándares de higiene.

2. En algunos escenarios deportivos se identificó la falta de mobiliario suficiente (mesas, sillas y utensilios) para la atención simultánea de grupos de deportistas.

3. Se determinó la importancia de establecer con claridad las zonas de montaje del servicio, garantizando la seguridad alimentaria y la fluidez operativa.

4. Se observó la necesidad de definir y certificar las rutas de transporte de alimentos desde el centro de producción hasta las unidades deportivas, asegurando el cumplimiento de la cadena de frío y las condiciones de inocuidad.

5. Se recomendó coordinar los horarios de servicio con las jornadas de entrenamiento y competencia, a fin de evitar interferencias con la dinámica deportiva.

Estas observaciones fueron registradas en las actas de visita técnica anexas a este informe y servirán como referencia para la implementación del plan de mejoras previo al inicio del servicio, así como para la elaboración del plan de contingencia del operador logístico.

5. COMPROMISOS CONSOLIDADOS

Como resultado de las reuniones, visitas y revisiones técnicas, se consolidaron los compromisos institucionales que orientarán la puesta en marcha del programa.

La Secretaría del Deporte se comprometió a entregar la base de datos definitiva de beneficiarios, validar las minutas patrón diseñadas por la IUEND, coordinar los enlaces institucionales responsables del seguimiento y garantizar la disponibilidad de espacios y equipamiento en las unidades deportivas.

La IUEND asumió la responsabilidad del diseño técnico de las minutas patrón, la elaboración del modelo técnico-nutricional, la ejecución de valoraciones antropométricas y diagnósticos alimentarios, la programación de jornadas educativas y psicosociales, y la entrega de informes técnicos y de seguimiento.

De manera conjunta, ambas instituciones acordaron mantener una articulación constante mediante reuniones periódicas de seguimiento, realizar las visitas de supervisión en campo, coordinar la validación de los productos técnicos y garantizar la ejecución de un plan de contingencia que contemple factores externos que puedan afectar la prestación del servicio, como cortes de agua, fallas eléctricas o dificultades logísticas.

N.º	Compromiso logrado	Anexo documental que lo respalda
1	Definición conjunta de la estructura técnica, metodológica y operativa del programa de alimentación, incluyendo las fases y cronogramas de ejecución.	Acta de Reunión 1 – Mesa Técnica SDR–END (22 de octubre de 2025)
2	Conformación del equipo técnico interinstitucional con asignación de roles y responsabilidades específicas para la ejecución del convenio.	Acta de Reunión 1 / Informe de Compromisos Adquiridos
3	Elaboración del plan de trabajo conjunto con la distribución de actividades por fases y definición de productos técnicos esperados.	Plan de Trabajo SDR–IUEND
4	Entrega y validación de la base de datos de beneficiarios elaborada por el Observatorio del Deporte, segmentada por disciplina y grupo etario.	Informe de Compromisos Adquiridos / Comunicación interna Observatorio del Deporte
5	Realización de visitas técnicas a las unidades deportivas Jaime Aparicio y Mariano Ramos para verificar condiciones de infraestructura, inocuidad y equipamiento.	Acta de Visita a Unidades Deportivas (28 de octubre de 2025)
6	Identificación de requerimientos logísticos: puntos de montaje, rutas de transporte, mobiliario y condiciones sanitarias de los escenarios.	Acta de Visita a Unidades Deportivas / Informe de Alistamiento
9	Definición del procedimiento para validación técnica de las minutas patrón por parte de la Secretaría del Deporte.	Acta de Reunión 1 / Informe de Compromisos Adquiridos
10	Coordinación para el diseño y aprobación del plan de contingencia del operador logístico frente a interrupciones del servicio (agua, gas, transporte).	Informe de Compromisos Adquiridos / Plan de Trabajo SDR–IUEND
11	Establecimiento de los comités de seguimiento técnico y administrativo del convenio para garantizar articulación y control permanente.	Acta de Reunión 1 / Informe de Compromisos Adquiridos
12	Aprobación del cronograma operativo definitivo del componente técnico con vigencia del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2025.	Plan de Trabajo SDR–IUEND / Cronograma Operativo (anexo técnico)
13	Consolidación del presente Informe de Alistamiento como síntesis técnica de la fase preparatoria del convenio.	Informe de Alistamiento (documento actual)

6. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en la fase de alistamiento, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar adecuaciones menores en las unidades deportivas, priorizando el cumplimiento de los requerimientos sanitarios y logísticos observados en las visitas.

2. Definir con precisión los puntos de montaje y las rutas de transporte del servicio alimentario, asegurando la integridad y la inocuidad de las raciones.

3. Acordar un cronograma de validación técnica de las minutas patrón y sus ciclos alimentarios, con revisión conjunta entre los equipos de nutrición de la Secretaría del Deporte y la IUEND.

4. Consolidar la ruta de seguimiento técnico y operativo mediante comités de control de calidad y supervisión en campo.

7. CONCLUSIONES

El proceso de alistamiento permitió sentar las bases técnicas, logísticas y administrativas que garantizarán el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación para Deportistas. La articulación entre la Secretaría del Deporte y la IUEND ha sido fundamental para establecer una ruta operativa clara, sustentada en la evidencia técnica y en el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

El trabajo interinstitucional desarrollado durante esta fase evidencia el compromiso de ambas entidades con la calidad del servicio, la transparencia en la ejecución de los recursos y la mejora de las condiciones nutricionales y de bienestar de los deportistas beneficiarios.

Con la finalización de esta etapa, el programa se encuentra preparado para iniciar su fase operativa, asegurando la pertinencia nutricional de las raciones, la eficiencia en los procesos de distribución y la trazabilidad documental requerida por los entes de control.

A lo largo del desarrollo del convenio, ambas instituciones han adquirido compromisos que garantizan el cumplimiento integral del objeto contractual y la operatividad del programa. Dichos compromisos se agrupan en cuatro dimensiones: técnica, administrativa, logística y financiera, según se detalla a continuación.

Calle 9 #34-01 | Código Postal 760042 | Pbx: + 57 2 554 04 04
Registro Icfes N° 2114 | Nit. 805.001.868-0 | www.endeporte.edu.co
atencionalciudadano@endeporte.edu.co | Vigilada Mineducación

NOMBRE DEL PROYECTO

"OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI"

ENTIDAD RESPONSABLE

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
NIT 805.001.868-0
CALLE 9 No. 34-01 Barrio Champagnat
CONTACTO: 5540404 Ext. 117
REPRESENTANTE LEGAL: Patricia Martínez

Atentamente,

SANDRA PARRA HINIJOSA
CC. 66.715.514 expedida en Tuluá
Supervisora del Contrato
IU. Escuela Nacional del Deporte